**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**

**EJÉRCITO NACIONAL**

**CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

Bogotá D.C. 30 de octubre de 2019.

**ADENDA 1 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 379-CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE AVIACION DEL EJÉRCITO"**

**EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución de Delegación No. 4519 de 2016 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Artículo 6 y 7 de la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional"; Directiva Permanente No 15 de 2015 MDN "Políticas de Contratación sector Defensa de recursos Ordinarios y Extraordinarios", Orden Administrativa de Personal No. 20183156722073 proferida por el Comando del Ejército Nacional y Acta de Posesión No. 009361 del 18 de Enero de 2019.

**CONSIDERANDO**

**Que** de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Ministerial No. 519 del 27 de mayo de 2016, "POR LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, A LAS FUERZAS MILITARES Y LA POLICÍA NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como, los demás actos inherentes a la actividad contractual en cuantía de 0 hasta 15.000 S.M.L.M.V.

**Que** el MDN – EJÉRCITO NACIONAL– CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se encuentra interesado en EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE AVIACION DEL EJÉRCITO"

Que el día 28 de octubre de 2019, se cumplió el plazo para hacer observaciones al pliego de condiciones definitivo

Que el día 28 de octubre de 2019, la firma CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S presento observación en los siguientes términos: "*Atentamente solicito a la entidad, considerar postergar la fecha de presentación de ofertas, ya que el tiempo entre la presentación de lista de favorecidos y la presentación de la oferta es de un (1) día solamente".*

Que surtido el análisis de las observaciones se considera viable ampliar el plazo para la presentación de las ofertas hasta el 1 de noviembre para otorgar un día más a los participantes para la elaboración de la propuesta. .

Que consecuentemente, se otorga el plazo para presentar ofertas hasta el 1 de noviembre a las 16:00 horas y se extienden los demás términos, tal y como se establece en la plataforma SECOP II.

LOS DEMÁS ASPECTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 379-CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE AVIACION DEL EJÉRCITO"

Comuníquese y cúmplase;

**ORIGINAL FIRMADO**

**Coronel OMAR ERNESTO ROMERO GONZÁLEZ**
**ORDENADOR DEL GASTO**

**Elaboro:**
**ABG. EMMA GONZALEZ ARBOLEDA**
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR